



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2368

CHIGUAYANTE, 10 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Resolución Exenta N° 3011 de fecha 24.09.2013 que aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, entre la Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad; Decreto N° 2113 de fecha 04.11.2013; Decreto N° 2161 de fecha 11.11.2013 que aprueba y ratifica el Convenio de transferencia, lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 19.880 ; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- COMPLEMENTESE el ítem Servicios Especializados denominado gastos directos en la suma de \$2.270.000.-(dos millones doscientos setenta mil pesos) del Programa "Habitabilidad Chiguayante 2013".

2.- De este modo, la distribución de recurso del citado programa queda del siguiente modo:

A. GASTOS DIRECTOS	VALOR
Recursos Humanos	
Maestros y jornales	2.690.000
Servicios Especializados	9.270.000
Servicios	
Colaciones a los beneficiarios	100.000
Activos	
Equipamiento para la viviendas	4.000.000
Materiales de Construcción	10.630.000
B.- GASTOS INTERNOS	
Recursos Humano Soporte	
Apoyo Administrativo	120.000
Material Fungible	
Material de Oficina	200.000
TOTAL	27.010.000

Imputese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.010 Fondos en Administración.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/SVE/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 10 DIC. 2013... HORA... 12:00



PROCESO...
FIRMA...
DIRECCIÓN JURÍDICA